OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022

Al
Registro de La Propiedad Inmueble de
la Provincia de Buenos Aires. -
S. / D.

Tengo el honor de dirigirme a Ud en los autos caratulados **"VIUDEZ, AURORA MAGDALENA C/ BARONE, ANDRES JAVIER S/EJECUTIVO COM" Expe. Nro. 69/2015** en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, secretaria 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635, 5º piso Capital Federal (1035), a fin de proceda a trabar el embargo sobre los derechos hereditarios correspondientes al ejecutado **Andrés Javier Barone DNI. 23.606.714** en relación a su madre **Tagliaferro Susana Beatriz DNI 4.547.290**, por las sumas de **u$s 824** en concepto de capital de condena con más las de **u$s 412** que se presupuestan en concepto de intereses y costas.-

A los fines del embargo dispuesto precedentemente, el peticionante podrá realizar la conversión del capital y los intereses presupuestados a la moneda del curso legal según el cambio vigente a dicho momento.

El auto que ordena al presente reza: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2022. 1. Agréguense las constancias adjuntas y tiénese presente lo informado. 2. En consecuencia, se provee lo solicitado en la presentación de fecha 20.10.2022 en el siguiente sentido: Atento lo solicitado y demás estado de autos, decrétase embargo sobre los derechos hereditarios correspondientes al ejecutado Andrés Javier Barone DNI. 23.606.714 en relación a su madre Tagliaferro Susana Beatriz DNI 4.547.290, por las sumas de u$s 824 en concepto de capital de condena con más las de u$s 412 que se presupuestan en concepto de intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio ley 22.172 al Registro de la Propiedad de inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines del embargo dispuesto precedentemente, el peticionante podrá realizar la conversión del capital y los intereses presupuestados a la moneda del curso legal según el cambio vigente a dicho momento...".- Fdo. Dr. FERNANDO SARAVIA JUEZ

El Juzgado resulta competente en razón de la materia.

Se hallan autorizados para diligenciar el presente oficio el Dr.Pablo J. Hendler DNI 23.277.881 y/o Gustavo Adolfo Franco DNI 31500977 y/o Evangelina Gloria Monteverde DNI 26.167.495 y al Dr. Alberto Justo Giles T VI F 988 CAM y/o Jose Carlos Silva DNI 20098546 y/o Eduardo Rodriguez LE 8557121 y/o MARTIN AGUIRRE, abogado CALZ Tº XIX Fº 108 y/o Cecilia Jimena CAMPA y/o Enrique Gerardo CAMPA y/o Leandro Luis LORAT y/o Ezequiel Alejandro VEGA y/o Juan José VEGA, y/o Gastón Dario BREST y/o Gerardo Rubén MORENO, y/o quienes estos designen en forma indistinta.

Saludo a Ud atte.

FERNANDO I. SARAVIA
JUEZ

JIMENA DIAZ GONDERC
SECRETARIA

OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, de noviembre de 2022

Al
Registro de La Propiedad Inmueble de
la Provincia de Buenos Aires. -
S. / D.

Tengo el honor de dirigirme a Ud en los autos caratulados **"VIUDEZ, AURORA MAGDALENA C/ BARONE, ANDRES JAVIER S/EJECUTIVO COM" Expe. Nro. 69/2015** en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, secretaria 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635, 5º piso Capital Federal (1035), a fin de proceda a trabar el embargo sobre los derechos hereditarios correspondientes al ejecutado **Andrés Javier Barone DNI. 23.606.714** en relación a su madre **Tagliaferro Susana Beatriz DNI 4.547.290**, por las sumas de **u$s 824** en concepto de capital de condena con más las de **u$s 412** que se presupuestan en concepto de intereses y costas.-

A los fines del embargo dispuesto precedentemente, el peticionante podrá realizar la conversión del capital y los intereses presupuestados a la moneda del curso legal según el cambio vigente a dicho momento.

El auto que ordena al presente reza: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2022. 1. Agréguense las constancias adjuntas y tiénese presente lo informado. 2. En consecuencia, se provee lo solicitado en la presentación de fecha 20.10.2022 en el siguiente sentido: Atento lo solicitado y demás estado de autos, decrétase embargo sobre los derechos hereditarios correspondientes al ejecutado Andrés Javier Barone DNI. 23.606.714 en relación a su madre Tagliaferro Susana Beatriz DNI 4.547.290, por las sumas de u$s 824 en concepto de capital de condena con más las de u$s 412 que se presupuestan en concepto de intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio ley 22.172 al Registro de la Propiedad de inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines del embargo dispuesto precedentemente, el peticionante podrá realizar la conversión del capital y los intereses presupuestados a la moneda del curso legal según el cambio vigente a dicho momento...".- Fdo. Dr. FERNANDO SARAVIA JUEZ

El Juzgado resulta competente en razón de la materia.

Se hallan autorizados para diligenciar el presente oficio el Dr.Pablo J. Hendler DNI 23.277.881 y/o Gustavo Adolfo Franco DNI 31500977 y/o Evangelina Gloria Monteverde DNI 26.167.495 y al Dr. Alberto Justo Giles T VI F 988 CAM y/o Jose Carlos Silva DNI 20098546 y/o Eduardo Rodriguez LE 8557121 y/o MARTIN AGUIRRE, abogado CALZ Tº XIX Fº 108 y/o Cecilia Jimena CAMPA y/o Enrique Gerardo CAMPA y/o Leandro Luis LORAT y/o Ezequiel Alejandro VEGA y/o Juan José VEGA, y/o Gastón Dario BREST y/o Gerardo Rubén MORENO, y/o quienes estos designen en forma indistinta.

Saludo a Ud atte.

JIMENA DÍAZ CORDERO
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO JULIO HENDLER
Date: 2023.06.12 13:20:05 ART